

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 537-2009MDSM

San Miguel, 18 DIC. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el memorando N° 910-2009-GDU/ MDSM emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 518 -2009-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando N° 563-2009-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el memorando N° 473-2009-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, según lo dispuesto por el numeral 4.1 del artículo 79º del referido cuerpo legal, es función específica de las municipalidades distritales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales u obras similares;

Que, a través del memorando de vistos, la Gerencia de Desarrollo Urbano hace suyo el Informe N° 527-2009-SGEOP-GDU/MDSM emitido por la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, mediante el cual se solicita la aprobación de los términos de referencia para la "Elaboración de expediente técnico y construcción de escaleras y puentes peatonales en las zonas de acceso a la playa: desde el Mirador Bertolotto y a la altura de la avenida Universitaria, sector vivero", ascendente a S/. 2'306,353.00 (dos millones trescientos seis mil trescientos cincuenta y tres y 00/00 nuevos soles) paquete de proyectos que comprende el PIP "Construcción de escaleras y puente peatonal de acceso a la playa desde el Mirador Bertolotto, San Miguel, distrito de San Miguel-Lima-Lima" código SNIP N° 134663 ascendente a S/. 1'046,586.00 (un millón cuarenta y seis mil quinientos ochenta y seis nuevos soles y 00/100 nuevos soles), y el PIP "Construcción de escaleras y puente peatonal de acceso a la playa, altura de la avenida Universitaria, sector vivero, San Miguel, distrito de San Miguel, Lima-Lima" código SNIP N° 135609 ascendente a S/. 1'259,767.00 (un millón doscientos cincuenta y nueve mil, setecientos sesenta y siete y 00/00 nuevos soles), en la modalidad de concurso oferta bajo el sistema de suma alzada;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos mediante informe de vistos, opina que de acuerdo al artículo 34º de la ley 27972 se establece que las contrataciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, para el caso el Decreto Legislativo N° 1017 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que en su artículo 11º dispone que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que se requiera para el cumplimiento de sus funciones, y en el artículo 13º prevé que en los procesos de selección según relación de paquetes o lotes podrá convocar la contratación de obras en un solo proceso, estableciéndose un valor referencial para cada ítem, por lo que debe procederse a la aprobación de los términos de referencia;

Que, a través del memorando de vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que, en efecto, el proyecto de inversión pública "Construcción de escaleras y puente peatonal de acceso a la playa desde el Mirador Bertolotto, San Miguel, distrito de San Miguel-Lima-Lima" código SNIP N° 134663 ha sido declarado viable con informe N° 016-2009-OPI-GPP/MDSM así como el proyecto de inversión pública "Construcción de escaleras y puente peatonal de acceso a la playa, altura de la avenida Universitaria, sector vivero, San Miguel, distrito de San Miguel, Lima-Lima" código SNIP N° 135609 que ha sido declarado viable con informe N° 017 - 2009-OPI/GPP/MDSM, ambos de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad de San Miguel y que en suma ascienden a S/. 2'400,000.00, contando con la disponibilidad presupuestal correspondiente hasta por la suma de S/. 2'796, 784.00 en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios rubro 00 Recursos Ordinarios partida específica de gastos 2.6.2.3.2.3 "Costo de construcción por contrata" códigos presupuestarios N° 2108204 y 2108203 respectivamente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR los términos de referencia del paquete de proyectos "Elaboración de expediente técnico y construcción de escaleras y puentes peatonales en las zonas de acceso a la playa: desde el Mirador Bertolotto y a la altura de la avenida Universitaria, sector vivero", ascendente a S/. 2'306,353.00 (dos millones trescientos seis mil trescientos cincuenta y tres y 00/00 nuevos soles) paquete de proyectos que comprende el PIP "Construcción de escaleras y puente peatonal de acceso a la playa desde el Mirador Bertolotto, San Miguel, distrito de San Miguel-Lima-Lima" código SNIP N° 134663 y el PIP "Construcción de escaleras y puente peatonal de acceso a la playa, altura de la avenida Universitaria, sector vivero, San Miguel, distrito de San Miguel, Lima-Lima" código SNIP N° 135609, fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios rubro 00 Recursos Ordinarios, partida específica 2.6.2.3.2.3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

"Costo de construcción por contrata", bajo la modalidad de concurso oferta, sistema a suma alzada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel  
GERENCIA  
DE  
ASUNTOS  
JURÍDICOS



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO HERES LICHICOMA  
ALCALDE

Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
GERENCIA  
DE  
DESVOLVIMIENTO  
URBANO



Municipalidad Distrital de San Miguel  
SUBGERENCIA  
DE OBRAS PÚBLICAS



Municipalidad Distrital de San Miguel  
GERENCIA  
DE  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

MANUEL COETO C.  
GERENTE